

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**;

QUE el señor Abogado Abdón Monroy Palau, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, y un capital suscrito de **TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, dividido en **TREINTA Y TRES MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Elena, inscriba la transferencia de dominio que realiza los señores **CARLOS GENARO MOROCHO PALMA, E ING. CARLOS MARCELO MOROCHO DUQUE**, en favor de **PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.** de los inmuebles, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE UNA COPIA IGUAL A LA PRESENTE RESOLUCION QUEDA ARCHIVADA EN LA INSCRIPCION No.878 DE FOJAS No.71392 - 7.401; Y, ANOTADA BAJO EL No.1.368 DEL REPERTORIO.

SANTA ELENA, OCTUBRE 7 D^o 1.995



Abog. Nicanor de J. Alejandro R
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ELENA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución a fojas 39.862 a 39.863, número 5.632 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.280 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. RECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

